

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Tacna, 13 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000016-2022-PENSION65-UT TACNA

Señor

MESTA BACA LUIS ALBERTO
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TECNICO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - TACNA
CORONEL VIDAL NRO 65 INT. 08, TACNA-TACNA-TACNA



Presente.-

ASUNTO : ALERTA DE 01 CASO.

REFERENCIA : OFICIO N° D013-2022-PENSION65-CTVC/TACNA (12MAY2022)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual nos solicita verificación de 01 (un) caso ocurrido en distrito Alto de la Alianza, en la Transferencia y entrega de subvenciones económicas a usuarios del Programa Pensión 65 del 03 de mayo 2022, se tiene:

Con fecha 26 de abril 2022 se solicitó a la municipalidad de Alto de la Alianza concurrentes el apoyo de toldos y sillas para proporcionar a los usuarios del programa, ambientes propicios para su espera en la atención el banco de la nación, pero sin respuesta alguna, los días 27 y 28 de abril también se remitió pedido vía correo electrónico (se adjunta cargos y correos electrónicos), a insistencia del promotor el mismo día de pago se obtuvo préstamo de 10 sillas y presencia de 01 agente de seguridad ciudadana.

Por lo tanto, la Unidad Territorial Tacna del Programa Pensión 65, seguirá fortaleciendo la articulación intersectorial con los actores locales para mejorar los estándares de atención para nuestros usuarios.

En conclusión, en el caso alertado, el Programa Pensión 65 no ha actuado indebidamente, debiéndose declararse infundadas, de acuerdo a los procedimientos establecidos por las directivas del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Sin otro particular.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
Dr. WALTER OSWALDO VELASQUEZ REJAS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TACNA
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65



**Apoyo Institucional en Operativo de Pago MARZO-ABRIL 2022 "Pensión 65" -
DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA**

Juan Coloma Quispe <jcoloma@pension65.gob.pe>

27 de abril de 2022, 23:55

Para: alanchipa@munialtoalianza.gob.pe, zuleikaza@gmail.com, remane24@hotmail.com,
edwinjoas.amoses@gmail.com, sdaltoalianza@mininter.gob.pe**SEÑOR.****ANGEL WILLIAMS LANCHIPA VALDIVIA****Alcalde de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza****CC: GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL****CCO: Encargado(a) de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE-SISFOH)****MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA
ALIANZA****Presente.-****De mi consideración:**

Me es grato saludarlo en nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y, comunicarle que ya se cuenta con fecha para campaña de pago correspondiente al padrón Marzo-Abril 2022:

En tal sentido, solicitamos su apoyo y participación con personal del municipio (seguridad ciudadana, personal desarrollo social u otros) en la campaña de pago para los usuarios de Pensión 65; el cual se realizará el día martes 03 de mayo del presente a partir 08:00 am en las instalaciones de la agencia de Banco de la Nación Alto de la Alianza (Costado del Instituto Vigil – Costado del Municipio Alto de la Alianza), para ello se solicita el apoyo con toldos y sillas, que al tratarse de grupos vulnerables requieren de atención y cuidado de todos nosotros, más aún en esta etapa pandemia.

En ese contexto, se ha implementado el "Protocolo de gestión de espacios durante la entrega de la subvención económica y el desarrollo de intervenciones complementarias a los usuarios y usuarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", que tiene la finalidad de contribuir a proteger la vida y la salud de las personas usuarias de Pensión 65 durante el cobro de la subvención económica, así como de las personas beneficiarias o participantes de las intervenciones complementarias que se implementan a nivel nacional.

La campaña de pago se realizará en forma ordenada, evitando aglomeraciones de personas y conforme al Decreto Supremo N° 030-2022-PCM.

- Los usuarios deberán presentar: carné físico o virtual que acredite haber completado, en el Perú y/o el extranjero, su esquema de vacunación contra COVID-19, y la dosis de refuerzo para mayores de 18 años en el caso de personas que residan en el país y que se encuentren habilitadas para recibirla según protocolo vigente.
- Cuando los usuarios esperen para ser atendidos por el personal en las ventanillas, deberán mantener distancia físico corporal no menor a un (1) metro y medio, entre persona a persona y mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica y encima a esta una mascarilla comunitaria (tela).
- Una vez que el usuario cobre la subvención económica y salga de la agencia, deberá dirigirse inmediatamente a su vivienda y evitar las concentraciones de personas.

Agradeceremos las acciones de difusión que pueda realizar el Municipio, para favorecer el acceso a la información de los usuarios y personas con interés del Programa "Pensión 65" en el distrito.

SE ADJUNTA OFICIO D000014-2022-PENSION65-UT TACNA, RECEPCIONADO POR MUNICIPIO ALTO DE LA ALIANZA EN MESA DE PARTES.

Atentamente,

Dr. Walter Oswaldo Velasquez Rojas
Jefe de la Unidad Territorial - Tacna
"Programa Pensión 65"

ATTE,

Ing. JUAN R. COLOMA QUISPE
PROMOTOR P65 (Distritos: Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Ciudad Nueva, Calana, Pachía, Pocollay, Palca y Alto de la Alianza)
TACNA - PERÚ
CEL: 983595411

PENSIÓN65

2 adjuntos

oficio D000014-2022-PENSION65-UT TACNA - 2.jpg
60K



oficio D000014-2022-PENSION65-UT TACNA - 1.pdf
131K

**Apoyo Institucional en Operativo de Pago MARZO-ABRIL 2022 "Pensión 65" -
DISTRITO CIUDAD NUEVA**

Juan Coloma Quispe <jcoloma@pension65.gob.pe>

28 de abril de 2022, 0:07

Para: fernandezchaparrohelmerjoel@gmail.com roco.pianse@gmail.com, luialmer333@gmail.com,
ediciudadnueva@mininter.gob.pe**SEÑOR.****HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO****Alcalde de la Municipalidad Distrital Ciudad Nueva****CC: GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD****CCO: Encargado(a) de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE-SISFOH)****MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA****Presente.-****De mi consideración:**

Me es grato saludarlo en nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y, comunicarle que ya se cuenta con fecha para campaña de pago correspondiente al padrón Marzo-Abril 2022:

En tal sentido, solicitamos su apoyo y participación con personal del municipio (seguridad ciudadana, personal desarrollo social u otros) en la campaña de pago para los usuarios de Pensión 65; el cual se realizará el día martes 03 de mayo del presente a partir 08:00 am en las instalaciones de la agencia de Banco de la Nación Alto de la Alianza (Costado del Instituto Vigil – Costado del Municipio Alto de la Alianza), para ello se solicita el apoyo con toldos y sillas, que al tratarse de grupos vulnerables requieren de atención y cuidado de todos nosotros, más aún en esta etapa pandemia.

En ese contexto, se ha implementado el "Protocolo de gestión de espacios durante la entrega de la subvención económica y el desarrollo de intervenciones complementarias a los usuarios y usuarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", que tiene la finalidad de contribuir a proteger la vida y la salud de las personas usuarias de Pensión 65 durante el cobro de la subvención económica, así como de las personas beneficiarias o participantes de las intervenciones complementarias que se implementan a nivel nacional.

La campaña de pago se realizará en forma ordenada, evitando aglomeraciones de personas y conforme al Decreto Supremo N° 030-2022-PCM.

- Los usuarios deberán presentar: carné físico o virtual que acredite haber completado, en el Perú y/o el extranjero, su esquema de vacunación contra COVID-19, y la dosis de refuerzo para mayores de 18 años en el caso de personas que residan en el país y que se encuentren habilitadas para recibirla según protocolo vigente.
- Cuando los usuarios esperen para ser atendidos por el personal en las ventanillas, deberán mantener distancia físico corporal no menor a un (1) metro y medio, entre persona a persona y mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica y encima a esta una mascarilla comunitaria (tela).
- Una vez que el usuario cobre la subvención económica y salga de la agencia, deberá dirigirse inmediatamente a su vivienda y evitar las concentraciones de personas.

Agradeceremos las acciones de difusión que pueda realizar el Municipio, para favorecer el acceso a la información de los usuarios y personas con interés del Programa "Pensión 65" en el distrito.

Atentamente,

Dr. Walter Oswaldo Velasquez Rojas
Jefe de la Unidad Territorial - Tacna
"Programa Pensión 65"

ATTE,

Ing. JUAN R. COLOMA QUISPE
PROMOTOR P65 (Distritos: Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Ciudad Nueva,
Calana, Pachia, Pocollay, Palca y Alto de la Alianza)
TACNA - PERÚ
CEL: 983595411

PENSIÓN65



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Administración de
Fondos Sociales

PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Subministerio de
Prestaciones Sociales

PENSIÓN65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

